

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-010-2012-00510-00
Proceso	Ordinario Nulidad
Demandante	Luis Eduardo Gutiérrez Arango
Demandado	Sociedad Gutiérrez Céspedes y otros
Providencia	Auto de Sustanciación No. 310
Decisión	Fija fecha audiencia

Reunidos los requisitos procesales establecidos en el artículo 373 del C.G.P., y a fin de continuar con el trámite iniciado en este asunto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día 18 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m., para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., únicamente para aspectos de alegatos y sentencia.

SEGUNDO: Se recuerda a las partes que es obligatoria la disponibilidad para conectarse a la audiencia tanto de los representantes legales como de los testigos convocados, so pena de acarrear las consecuencias procesales y económicas a que haya lugar.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 058 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de abril de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario